

## ANEXO IV

### **CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL APARTADO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE ESTACIONES DE AUTOBUSES**

A los efectos de dar cumplimiento al requisito del apartado Quinto de la Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, dentro de la Sección de Estaciones de autobuses

D/D<sup>a</sup> .....

secretario general del Ayuntamiento de .....

CERTIFICA que la empresa .....

con NIF ....., es la prestataria del servicio de titularidad municipal correspondiente a la estación de autobuses de este municipio, y la misma se encuentra abierta al público conforme a la legislación de la comunidad autónoma en la que se encuentra domiciliada.

Y para que conste a los efectos que corresponda, expido este certificado en lugar y fecha de la firma.

(Firma Electrónica)

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos personales por usted facilitados, serán puestos a disposición del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con la finalidad de tramitar las solicitudes relacionadas con el procedimiento de renovación del Comité Nacional de Transporte por Carretera. En cualquier caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en los términos reconocidos en la Ley y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 ante el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid, o a través del correo electrónico [cntc.dgtcf@transportes.gob.es](mailto:cntc.dgtcf@transportes.gob.es)